

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Numero 129

Valencia 29 de Mayo de 1937

Tomo II - Página 485

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Defensa Nacional

Creado el Ministerio de Defensa Nacional, se siente la necesidad de contar con un órgano auxiliar que coordine adecuadamente el conjunto de elementos agrupados en dicho Ministerio.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar la siguiente:

Artículo primero. Se crea, como órgano auxiliar del Mando único, el Estado Mayor Central, el cual, sin emitir órdenes por sí mismo, ejercerá funciones directoras del conjunto de las operaciones de guerra, desarrollará las directivas que le marque el mando y estudiará un plan general de campaña.

Artículo segundo. Los jefes de los Estados Mayores del Ejército de Tierra, Marina y Aviación tendrán funciones inspectoras, cada uno de ellos, sobre los organismos armados y servicios correspondientes a su ramo respectivo, y el jefe del Estado Mayor Central, sobre todos los organismos armados y servicios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo tercero. La jefatura del Estado Mayor Central corresponderá al jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombrado por decreto.

Artículo cuarto. El Estado Mayor Central tendrá un secretario general, designado, asimismo, por decreto.

Artículo quinto. Formarán parte, como vocales, del Estado Mayor Central:

Por el Ejército de Tierra, el jefe de Operaciones y el de Información del Estado Mayor, el Director de los Servicios de Retaguardia y Transmisiones y el Comisario general.

Por Marina, el primero y segundo jefes del Estado Mayor.

Por Aviación, el jefe de las Fuerzas Aéreas, el jefe de Estado Mayor de las mismas y el jefe de la Defensa Especial contra Aeronaves.

Y por Armamento, el Subsecretario del ramo.

Artículo sexto. Subsistirán, con el nombre de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de Marina y de Aviación, los que venían funcionando en cada una de dichas ramas, suprimiéndose la denominación de "Central" que a ellos se aplicaba.

Artículo séptimo. El Ministro de Defensa Nacional podrá presidir las reuniones del Estado Mayor Central cuando lo considere oportuno.

Artículo octavo. El Ministro de Defensa Nacional dictará las disposiciones reglamentarias encaminadas a desarrollar lo preceptuado en este decreto.

Artículo noveno. El Gobierno dará cuenta en su día a las Cortes del presente decreto.

Dado en Valencia, a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

La conveniencia de atender el encuadramiento de las Unidades creadas, el avance constante y progresivo de las organizaciones militares y la regularidad que se les va imprimiendo indican la necesidad de un centro de enseñanza para capacitar en el desempeño de su cometido a los auxiliares del mando, centro en el cual se instruya a los jefes y oficiales que, teniendo preparación adecuada, puedan recibir con fruto y en plazo breve enseñanzas inmediatamente aplicables en el campo de batalla.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se crea en Valencia la Escuela Popular de Estado Mayor.

Artículo segundo. Los alumnos serán designados entre los jefes y oficiales profesionales o de milicias, menores de cuarenta años, que lo soliciten y pongan de manifiesto, en una prueba de aptitud de carácter eminentemente práctico, sus conocimientos militares. Entre los aspirantes que demuestren los conocimientos necesarios se elegirá, por orden de concepción, a cincuenta, que serán nombrados alumnos de la Escuela Popular de Estado Mayor, en la que seguirán un curso de cuarenta y cinco días de duración. Sucesivamente se convocarán nuevos cursos de igual número de alumnos, hasta dejar cubiertas las necesidades del servicio.

Artículo tercero. A los alumnos que al terminar el curso sean aprobados se les nombrará oficiales afechos al Estado Mayor, y cuando concluya la campaña, aquellos que persistan en su deseo de pertenecer al servicio de modo definitivo, asistirán al curso o cursos nuevos que se determinen en la Escuela Popular de Estado Mayor y, aprobados definitivamente, pasarán a formar parte de los cuadros del servicio.

Artículo cuarto. Los jefes y oficiales declarados aptos al terminar el curso pasarán a formar parte de las Divisiones, Cuerpos de Ejército y Ejércitos.

Artículo quinto. Los jefes y oficiales que sean aprobados en el curso previo de Estado Mayor, percibirán como gratificación, durante el tiempo que presten servicio de Estado Mayor, el diez por ciento del sueldo de su empleo y usarán como distintivo en el cuello, además del emblema del Arma a que pertenezcan, una estrella roja de cinco puntas bordeada de oro. Durante su permanencia en la Escuela percibirán las dietas reglamentarias.

Artículo sexto. Las pruebas de aptitud para ingreso en la Escuela Popular de Estado Mayor serán las siguientes:

a) Un sencillo ejercicio táctico del Arma a que pertenezca el alumno (batallón, grupo de escuadrones o grupo de baterías).

b) Un ejercicio sobre lectura de

planos, que puede consistir en determinar una desfilada, construir un peñal o un gráfico de marcha.

c) Ligera descripción gráfica de una región de España.

d) Redacción de una orden.

Las pruebas de aptitud para el ingreso se celebrarán en las cabeceras de los Ejércitos, Cuerpos de Ejército, Agrupaciones autónomas y divisiones territoriales y orgánicas. El número de plazas asignadas a cada una de dichas entidades será comunicado por orden manuscrita.

Artículo séptimo. El curso previo comprenderá las siguientes enseñanzas:

a) Tácticas.

Infantería. Empleo táctico de la compañía, del batallón y de la brigada en la ofensiva y en la defensiva.

Caballería. Empleo de la Caballería en los servicios de exploración y seguridad.

Caballería motorizada. Combate a pie.

Artillería. Empleo táctico de la Artillería.

Carros de combate. Empleo táctico.

Aviación. Empleo de la Aviación en reconocimientos y combates.

Enlace de Infantería y carros de combate.

Enlace de Infantería y Artillería.

Enlace de Aviación y fuerzas terrestres.

b) Lectura de planos y cartografía.

c) Servicios de:

Artillería.

Ingenieros.

Transmisiones.

Intendencia.

Sanidad.

Retaguardia y Transportes.

d) Servicios de Estado Mayor.

Funcionamiento de las secciones de:

Organización.

Información.

Operaciones.

Servicios.

La enseñanza será eminentemente práctica, a base de ejercicios, y estará orientada en todos sus aspectos a la finalidad que se persigue.

Se dedicarán a la enseñanza ocho horas diarias.

Artículo octavo. El cuadro de profesores de táctica y lectura de planos se constituirá con jefes y oficiales seleccionados, con destino en Valencia.

Para las demás materias, el cuadro de profesores se formará así:

Servicio de Artillería

Un jefe propuesto por el Inspector general de Artillería.

Servicio de Ingenieros

Un jefe propuesto por la Inspección general de Ingenieros

Servicio de Transmisiones

Un jefe u oficial propuesto por el

jefe de Transmisiones de la Red del Ejército de Tierra.

Servicio de Intendencia

Un jefe propuesto por el jefe de Intendencia del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Servicio de Sanidad

Un jefe propuesto por la Jefatura de Sanidad.

Retaguardia y Transportes

Un jefe propuesto por el Director de los Servicios de Retaguardia y Transportes.

Servicio de Estado Mayor

Un jefe del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor de cada una de las secciones del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Artículo noveno. Desempeñará el cargo de Director de la Escuela Popular de Estado Mayor un coronel o teniente coronel perteneciente a los cuadros del servicio de Estado Mayor, quien tendrá como auxiliar a un teniente coronel o mayor del Ejército, perteneciente a cualquiera de las Armas combatientes.

El Director y profesores percibirán la gratificación de profesorado, la que será compatible con los sueldos y demás devengos que perciban por razón del destino que desempeñan en propiedad.

Artículo décimo. Se habilitarán por la Intendencia Central los créditos necesarios para gastos de instalación, entretenimiento y enseñanza.

Artículo undécimo. Por el Estado Mayor Central se darán las órdenes complementarias para el desarrollo de este decreto.

Artículo duodécimo. El Gobierno dará cuenta en su día a las Cortes del presente decreto.

Dado en Valencia, a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,

INDALECIO PRIETO TUERO

Constituido el Ministerio de Defensa Nacional, corresponde dar, dentro de él, la adecuada organización a los diversos elementos que antes integraban los Ministerios de la Guerra y de Marina y Aire.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. En el Ministerio de Defensa Nacional habrá cuatro Subsecretarías, denominadas del Ejército de Tierra, de Marina, de Aviación y de Armamento.

Artículo segundo. La Subsecretaría del Ejército de Tierra corresponderá, con la misma extensión de facultades, a la antigua Subsecretaría de Guerra. La de Marina seguirá con la organización que actualmente tiene. La de Aviación conservará la estruc-

tura y atribuciones de la Subsecretaría del Aire. Y la de Armamento asumirá las funciones atribuidas a la Comisaría de Armamento y Municiones, más las de inspección de fabricación.

Artículo tercero. Se autoriza al Ministro de Defensa para dictar las disposiciones reglamentarias encaminadas al desarrollo y cumplimiento del presente decreto.

Dado en Valencia, a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,

INDALECIO PRIETO TUERO

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaría

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los soldados Tomás Ferrer Vilalba y Enrique Mari Moreno, del regimiento de Infantería núm. 9 y de la 22 Brigada Mixta, respectivamente, pasen destinados a la Compañía Mixta de Servicios de la Escuela Popular de Guerra núm. 3, efectuando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 25 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de tropa comprendido en la relación que se inserta a continuación de la presente, que comienza por Manuel Botella Gras y concluye por Juan Belert Pérez, pase destinado a la Sección Mixta de Servicios de la Escuela Popular de Guerra núm. 4, incorporándose con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 25 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Soldado Manuel Botella Gras, del regimiento de Infantería núm. 9.

Otro, Cristóbal Gómez Serra, de la Brigada Mixta núm. 114, Grupo de Sanidad.

Otro, Juan Belert Pérez, del Batallón de Ingenieros de la 22 Brigada Mixta.

Valencia, 25 de mayo de 1937.

Prieto.

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE AVIACION

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los alféreces médicos previstos en las relaciones que figuran en la siguiente

ción, pasen a la situación de "Al servicio del Arma de Aviación". Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de mayo de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. José Antonio Conejo Ortega, de 110 Brigada Mixta.
 - D. Luis Benítez Vélez, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República.
 - D. Jorge Porro Chicón, del mismo destino que el anterior.
 - D. Diego Díaz Sánchez, de la 113 Brigada Mixta.
 - D. Narciso García Alvaro, de la Brigada Mixta.
 - D. Luis Juanola Farrés, del Hospital Militar de Apilés.
 - D. Félix Aramburen Jausara, del Estallón Nacional núm. 1.
 - D. Vicente Palop Palomo, de la Columna Zapatero.
 - D. Elías Ondiviela Molero, del Hospital de Sangre de Grañén.
 - D. Hermenegildo Claret Senespleda, del Hospital de Sarriena.
 - D. Lorenzo Abruñedo Velasco, de las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República.
 - D. Agricol Salinas Artagoitia, del mismo destino que el anterior.
 - D. Rosendo Sánchez Payán, de un día.
- Valencia, 27 de mayo de 1937.—Fernández Bolaños.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la Orden circular de 12 de diciembre del pasado año (D. O. núm. 261), se encuentra rectificada por lo que respecta al músico de primera D. Félix Muñoz García, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los que se consignan y no los de Félix García Ramírez, que figuraban en dicha circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de mayo de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por el Gabinete de Organización y Control de este Ministerio, he resuelto anular el empleo automático de sargento concedido por el artículo 115 de la actual Orden circular de 8 del actual mes (D. O. núm. 115), al cabo del regimiento de Caballería núm. 2 D. Vicente Ferrer Ballester, por duplicidad de propuesta, quedando subsistente la propuesta en la misma fecha y DIARIO OFICIAL, por la que se le otorga ascenso automático a sargento y el teniente por necesidades del servicio, según su clasificación de Con-

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los jefes de los Cuerpos y Unidades que a continuación se expresan, para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Caballería, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Alberto Macías Respino y termina con D. Francisco Martín Sierra, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero del corriente mes, con efectos administrativos a partir de primero de junio próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Del tercer Grupo de Reconocimiento de Caballería, tercera división.

- D. Alberto Macías Respino.
- " Manuel Serrano Palos.
- " Emiliano Ibáñez Circa.
- " José Reverter Segarra.
- " Ibo Gales Ferriols.
- " Pablo Veciana Borut.
- " Luis Sorribas Adell.
- " Mariano Tello Tello.
- " José Aguilo Sastre.
- " Martín Navarro Santiago.
- " Eulogio Bes Escoda.
- " Antonio Sánchez Caila.
- " Juan Galía Sola.
- " José Goma Cardere.
- " Joaquín García Bertrand.
- " Juan Caus Carnice.
- " Luis Gispert Comte.
- " Salvador Doménech.
- " Salvador Girona Gras.

De la 113 Brigada Mixta

D. Juan Alfonso Bejaran.

De las Fuerzas Aéreas de Albacete

- D. Pedro Sáenz Olivares.
- " José Rivada Novoa.
- " Francisco Barrajón Carrasco.
- " Francisco Martín Sierra.

Valencia, 26 mayo de 1937.—Prieto.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Caballería D. Juan Jordán de Urries y Patiño, juez de Causas de la primera división, y los mayores de la propia Arma don José Vallejo Nágera y D. Vicente Fernández Heredia y Castañaga, de este Ministerio y disuelta Dirección de Material e Industrias Militares, causen baja en el Ejército por hallarse en ignorado paradero y series de aplicación lo dispuesto en la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los mayores de Caballería que figuran en la siguiente relación, en situación de disponibles forzosos en la primera división orgánica, causen baja en el Ejército por hallarse en ignorado paradero y series de aplicación lo dispuesto en la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. número 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Luis Sánchez Ibárricu.
 - " José de Olea Díaz.
 - " Francisco González Peral.
 - " Enrique Batalla González.
 - " Antonio de la Fuente Huertas.
 - " José González Esteban.
- Valencia, 26 de mayo de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: En vista del testimonio remitido a este Ministerio dimanante de la causa instruida en juicio sumarísimo, vista ante el Tribunal Popular núm. 1 de Gerona, por cuya sentencia han sido condenados, el teniente coronel D. Luis Busquets Codina, a la pena de muerte (en rebeldía); mayores D. Ernesto Orcuzan Tarongé, D. Francisco Bergareche Maritorea, capitanes D. Carlos Iglesias Mas y D. Francisco Rosas Garrido y tenientes D. Manuel Segura Esteve, D. Manuel Martín Crespo y D. Joaquín Herrera Martínez, a treinta años de internamiento en un campo de trabajo; los tenientes don Fernando Muñoz Acera y D. Leopoldo del Moral Santiago y alférez don Alfonso Marcos Martí, a catorce años, ocho meses y un día de igual pena; el teniente D. César Martínez Sastre y alféreces D. Miguel Fernández Capote y D. Feliciano Gutiérrez Farcena, a la de ocho años y un día de igual pena, pertenecientes al Arma de Artillería, las cuales llevan consigo como accesoria la separación del servicio, he resuelto que los expresados jefes y oficiales sean dados de baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Dado de baja en el Ejército por orden circular de 26 de febrero último (D. O. número 54) el teniente de Ingenieros D. Jesús Población Sánchez, por encontrarse en ignorado paradero y resultando de informes posteriores recibidos que ha estado ostentando ser-

vicio en el Ejército del Norte, donde le sorprendió el movimiento subversivo, sin que por la dificultad de comunicaciones se tuviera conocimiento de ello. He resuelto modificar la orden de referencia, en el sentido de que quede sin efecto la baja en el Ejército del referido teniente, volviendo al Arma de procedencia en el puesto que ocupaba antes de disponerse la baja y surtiendo efectos administrativos esta disposición como si tal baja no hubiera tenido lugar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Dado de baja en el Ejército por orden circular de 26 de febrero último (D. O. número 54), el teniente de Ingenieros D. Longinos Miguel Juez, por encontrarse en ignorado paradero y resultando de informes posteriores que ha estado prestando servicio sin interrupción en Seguridad, donde continúa, he resuelto modificar la orden de referencia, en el sentido de que quede sin efecto la baja en el Ejército del referido teniente, volviendo al Arma de procedencia en el puesto que ocupaba antes de disponer la baja, surtiendo efectos administrativos esta disposición, como si tal baja no hubiera tenido lugar y continuando "Al servicio de otros Ministerios", prestando sus servicios en Seguridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente del Cuerpo Auxiliar de Intendencia D. Ovidio Muñoz Díaz, cause baja en el Ejército por hallarse en ignorado paradero, conforme determina la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52) y decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. núm. 167), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Intendencia D. Manuel Fernández Martínez, quede confirmado en el cargo de jefe de los Servicios de Intendencia de Asturias, en Gijón, que viene desempeñando.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Como am-

plificación de la orden circular de 21 de marzo último (D. O. núm. 71), he resuelto conceder el ingreso en la segunda Sección, segunda Subsección, Grupo D, del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con la efectividad de primero del mes de marzo pasado y efectos administrativos de primero del actual a los ajustadores del Parque de Ejército núm. 4, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Agustín Piqué Ollé y termina con Melquiades González Casillas, siendo destinados en el expresado Parque para las necesidades de las baterías destacadas en los frentes del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Agustín Piqué Ollé.
" Pedro García Bágüena.
" Juan Astillero Chacón.
" Pedro Casellas Faure.
" Ginés Ruiz Fernández.
" Pedro Betrán Rufas.
" Gonzalo Gutiérrez Méndez.
" Francisco Valera Ros.
" José Teixell Font.
" Melquiades González Casillas.
Valencia, 28 de mayo de 1937.—
Prieto.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el artículo noveno de la ley de 3 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), he resuelto se anuncie a concurso la provisión de una plaza de forjador de proyectiles de cañón y cuarto de maquinistas, sirviendo de base para este concurso las siguientes instrucciones:

Primera. Los que deseen tomar parte en este concurso deberán tener cumplidos los veinticinco años de edad y hallarse en posesión de todos los derechos civiles, dirigiendo sus instancias a este Ministerio acompañadas de aval de entidad política o sindical que les acrediten como afectos al Régimen legalmente constituido, partida de nacimiento o certificado que le sustituya, documento que acredite su situación militar y certificado de haber trabajado en talleres en la especialidad apropiada para la plaza que deseen ocupar.

Segunda. El plazo de admisión de instancias terminará diez días después de haber aparecido esta convocatoria en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio y cinco días después darán principio los exámenes correspondientes.

Tercera. Serán tenidos en cuenta como mérito para ocupar estas plazas, los que posean título de Facultad, Escuelas Especiales de trabajo y asimismo los servicios y labores que desarrollan el personal pericial de menor categoría del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Cuarta. Los que soliciten tomar parte en estas oposiciones serán sometidos a un examen de aptitud profesional teórico-práctico en la Inspección de Fabricación de este Ministerio con los elementos del Parque divisionario núm. 3, y con los que cuenta dicha Inspección en los talleres dedicados a la construcción de material de guerra, ante el Tribunal formado por dos jefes de Artillería y un subalterno pericial del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que ésta designe.

Quinta. El examen para la plaza de forjador de proyectiles de cañón, el teórico versará sobre problemas presupuestarios y de materias para la selección y elaboración de materiales apropiados para ello, y el práctico será a base de preparar las máquinas y materiales, ejecutando la construcción de proyectiles de diferentes calibres en sus diversas labores de forja.

Sexta. El examen para las plazas de maquinista, versará sobre problemas en relación con montaje de máquinas, presupuestos y construcciones propias de talleres, y el práctico será a base del tratamiento de materiales metálicos para cortes y temple y sobre la construcción previo dibujo que ejecutará en croquis acotado y tomado del natural de una máquina o aparato de uso normal en talleres.

Séptima. Los que sean aprobados en este concurso pasarán a pertenecer a la segunda Sección, segunda Subsección, Grupo B, del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, "subalternos periciales", con la asimilación de teniente, estando dotadas del sueldo anual de 4.000 pesetas y un incremento de 500 pesetas por cada cinco años de servicios efectivos, todo ello con arreglo a lo que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales del arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que empieza con el mayor D. Enrique Jiménez Canito y termina con el teniente D. Joaquín Juery Alcantarilla, pasen a los destinos que se les señale, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de mayo de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayores

D. Enrique Jiménez Canito, ascendido, por orden 8 del actual (D. O. número 115), a las órdenes del General jefe del Ejército del Este.

D. Luis Guarnier Vivanco, ascendido por orden 8 del actual (D. O. número 115), a las órdenes del General jefe del Ejército del Este.

D. Cayo López Martínez, ascendido

del regimiento núm. 9, al mismo, para el Batallón de la 105 Brigada Mixta. (Rectificación de la orden de 17 del actual (D. O. núm. 129).

D. Alfredo Alvarez Buznego, de disponible forzoso en la primera división, a las órdenes del General jefe del Ejército del Centro.

D. Manuel Losada Gómez, del Grupo de Batallones Escuela de Ametralladoras de Valencia, al regimiento núm. 10, para el Batallón de la 105 Brigada Mixta.

D. José Costell Salido, de disponible forzoso en la cuarta división, a la 115 Brigada Mixta.

Capitanes

D. Pascual Pérez García, ascendido, de este Ministerio, a la Subsecretaría del mismo. (Negociado Especial de Milicias).

D. Ricardo Luis Calduch, del Destacamento de Defensa de Costas número 4, al Cuartel general de la 20 división del Ejército del Sur.

D. Ginés Vera Vivancos, agregado al regimiento núm. 11, al mismo. (Confirmación).

D. Vicente Viciano Méndez, ascendido del regimiento núm. 15, al mismo. (Confirmación).

D. Magnérico Valderrama García, ascendido del regimiento núm. 15, al mismo. (Confirmación).

D. Juan Rodríguez Romero, reintegrado y prestando servicio en el Batallón Voluntarios núm. 11, a la 21 Brigada Mixta para el cuarto Batallón.

D. Gabriel Rodríguez Cabezas, agregado al regimiento núm. 10, al mismo. (Confirmación).

D. Agustín Luque Molinello, de disponible en la cuarta división, a la 148 Brigada Mixta.

D. Luis Ceperuelo Dorado, del tercer Batallón Ametralladoras del segundo Cuerpo de Ejército del Centro, al regimiento núm. 11.

D. Francisco Muro Cuasante, ascendido, del regimiento núm. 15, al mismo. (Confirmación).

D. Emilio Soler Serrano, ascendido, del Batallón Montaña núm. 2, al Batallón Montaña núm. 1.

D. Eladio Aparicio Macias, de disponible forzoso en la tercera división, a la 148 Brigada Mixta.

D. Julián Sánchez Bolaños, disponible forzoso en la primera división, a la 148 Brigada Mixta.

D. Angel Arrabal Ruiz, disponible forzoso en la primera división, a la 147 Brigada Mixta.

D. Ruperto Montoro Orts, que cesó por ascenso en Seguridad, a la 57 Brigada Mixta.

D. Saturnino Peñas Vallhonrat, que cesó por ascenso en Seguridad, a la 57 Brigada Mixta.

D. Pablo Lope Casaus, del Destacamento de Defensa de Costas número 5, al regimiento núm. 10, para el Batallón de la 105 Brigada Mixta. (Rectificación orden de 24 del actual (D. O. núm. 125).

Tenientes

D. Germán Santamaría Rodríguez, de la 23 Brigada Mixta, a las órdenes de. General Jefe del Ejército del Norte.

D. Mariano Jiménez Mejías, de la 62 Brigada Mixta, a la 113 Brigada Mixta.

D. Juan Díaz Gutiérrez, del regimiento núm. 2, a la segunda Brigada Mixta.

D. Santiago Pedroso Díaz, del regimiento núm. 2, a la segunda Brigada Mixta.

D. Julián Blázquez Sánchez, ascendido, de Carros de Combate núm. 1, al Centro de Instrucción de Carros de Combate. (Confirmación).

D. Francisco Martínez Ramallo, agregado al regimiento núm. 4, al mismo. (Confirmación).

D. Enrique Fuentes García, reintegrado, que presta servicio en la Comisión Liquidadora del Batallón número 5 del Ejército Voluntario, a la 148 Brigada Mixta.

D. Rafael Rodríguez Vidal, de la 82 Brigada Mixta, a las órdenes del general en la cuarta división.

D. Joaquín Juery Alcantarilla, reintegrado orden 15 actual (D. O. número 116), a la Caja de Recluta número 25.

Valencia, 28 de mayo de 1937.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el director de música de tercera D. Joaquín Gasca Jiménez, que pertenecía al regimiento núm. 24, pase destinado a la Agrupación de Ingenieros de la primera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Caballería D. Cristóbal Valch Martínez, de la 62 Brigada Mixta, pase destinado al Centro de Movilización y Reserva núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 25 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el destino al Escuadrón de la Escolta Presidencial, adjudicado por orden de 22 del actual (D. O. núm. 124), al teniente de Caballería D. Teodosio Brezo García, que continuará en su anterior destino de la 110 Brigada Mixta, y destinar al citado Escuadrón, al de su mismo empleo y Arma, D. Bartolomé Herrera Rubio, del regimiento número 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 27 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 2 del actual (D. O. núm. 107), que confirma destinos de tenientes y sargentos de Caballería en campaña, se entienda rectificada por lo que se refiere al teniente D. Camilo Alonso Tort, en el sentido de que el citado oficial queda confirmado en su destino en el Grupo de Caballería del Sector Sur Ebro y no en el que figura en la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de mayo de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Armá de Artillería y del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Ramírez de Arellano y termina con D. Emilio Artal Padilla, pasen a servir los destinos que en ella se les adjudican, a los que deberán incorporarse con la urgencia que determina la orden circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel

D. Antonio Ramírez de Arellano, ascendido, de la Inspección de fabricación de este Ministerio, a la misma.

Mayor

D. Adriano Sierra Suárez, del regimiento ligero núm. 5, al Ejército de Teruel, como jefe del servicio de Información.

Capitanes

D. Juan Torras Prats, ascendido, de la cuarta división orgánica, a disponible forzoso en la misma.

D. Ceferino Pérez Nolla, ascendido, del regimiento ligero núm. 5, al mismo.

D. José Reig Felú, idem idem.

D. Francisco Gómez Requena, del regimiento ligero núm. 5, al mismo.

D. Enrique Aguilar Claverol, idem idem.

D. Vicente Ferrer Aibiol, idem idem.

D. José Collado Sánchez, ascendido, del regimiento ligero núm. 6, al mismo.

Tenientes

D. Manuel Marín Cuquerella, del Centro de Organización Permanente, a la Comandancia exenta de Almería.

D. Carlos Blasco Gallostra, del Centro de Organización Permanente, al Ejército de Teruel.

D. Juan Pitarch Betoret, idem idem.

D. Gregorio Peña Rodríguez, del regimiento de Costa núm. 4, al ligero número 6.

D. Raimundo Lázaro Alvaro, del regimiento Costa núm. 4, al Centro de Organización Permanente.

D. Juan Vaño Belda, ascendido, de disponible voluntario en la tercera división y agregado en el regimiento ligero núm. 5, al mismo, cesando en dicha situación.

D. Vicente Zorrilla García, del regimiento ligero núm. 5, al mismo.

D. Antonio Ferrer Mur, ascendido, de la cuarta división orgánica, a la misma, disponible forzoso.

D. Juan Silvestre Jiménez, ascendido, de disponible voluntario y de agregado en el regimiento ligero número 5, al mismo, cesando en dicha situación.

D. José Carballo Durán, ascendido, del Ejército del Este, a disponible forzoso en la cuarta división orgánica.

D. Juan Ramírez Delgado, ascendido, de la Comandancia exenta de Almería, al Centro de Organización Permanente.

D. Manuel García Carrasco, ídem ídem.

D. Antonio Puelma Castillo, ascendido, de la cuarta división orgánica, a disponible forzoso en la misma.

D. Jesús Lorente Gómez, ídem ídem.

D. Jacinto González Carcedo, ídem ídem.

D. Antonio Reyes Fernández, ídem ídem.

D. Bonifacio Pérez Madrid, ídem ídem.

D. Félix Sánchez Casanovas, del Centro de Organización Permanente, al Ejército del Norte.

D. Luis de Mateo y Sousa, de la Dirección de Transportes, a la comisión mixta de Automóviles de este Ministerio.

AL EJERCITO DEL CENTRO

Al primer Cuerpo de Ejército
D. Ramón Solís García, del regimiento ligero núm. 6.

D. Joaquín Pérez Pérez, del Centro de Organización Permanente.

D. Federico Fariñas Herrero, ídem ídem.

D. Luis Ibáñez Azorín, ídem ídem.

D. Pedro Piazas Palacios, ídem ídem.

D. Rafael López Miluy, ídem ídem.

D. José Manuel Molinello Oneca, ídem ídem.

Al segundo Cuerpo de Ejército

D. Félix Bravo Gala, del Centro de Organización Permanente.

D. Rafael Ballesta Linares, ídem ídem.

D. Vicente Corral Jiménez, ídem ídem.

D. Alfredo Ballester Gozalvo, ídem ídem.

D. Miguel Rovira Gaspar, ídem ídem.

D. Miguel Muñoz García, ídem ídem.

D. Jacinto Romero Marín, ascendido, de la división territorial de Albacete.

Al tercer Cuerpo de Ejército

D. Julián Sánchez Hernández, del Centro de Organización Permanente.

D. Manuel Miguel Cortina, ídem ídem.

D. Gonzalo López González, ídem ídem.

D. José Vidal Martín, ídem ídem.

D. Gregorio Díaz Tejedor, ídem ídem.

Al cuarto Cuerpo de Ejército

D. Vicente Aberturas Alvarez, del Centro de Organización Permanente.

D. Juan Antonio Martín Pérez, del mismo.

D. Emilio Aldama Cuenca, del mismo.

D. Francisco Rodríguez Vengut, del mismo.

D. Mariano Llorente Herrera, del mismo.

D. José Alguero Carmaño, del mismo.

Sargentos

D. Andrés Villalobos Pérez, ascendido, de la Comandancia exenta de Almería, a la misma.

D. Agustín Fuos Belmonte, ídem ídem.

D. Ricardo Fernández Zacal, ascendido, de la Comandancia exenta de Almería, al Centro de Organización Permanente.

D. José Garofano Caro, ídem ídem.

D. Cesáreo Fernández Vañórcel, ascendido, del disuelto regimiento ligero núm. 1, al cuarto Cuerpo de Ejército del Ejército del Centro.

D. Vicente Sánchez López, del regimiento ligero núm. 5, al Ejército del Norte.

D. Pedro Caballero Mesa, procedente de la disuelta Agrupación de Centa, al regimiento ligero núm. 6.

D. Rafael Cano Mula, ascendido, del regimiento mixto del Ejército Voluntario, al Centro de Organización Permanente.

D. Antonio Salinas Bermejo, ascendido, de la 22 división, a la misma.

Sargento de trompetas

D. Tomás San José del Valle, ascendido, del disuelto Grupo de Información núm. 2, a disponible forzoso en la cuarta división orgánica.

CUERPO AUXILIAR

Fábrica

Mayores

D. Julio Iglesia Campa, del Taller de Precisión, al mismo.

D. José Fernández Suárez, ídem ídem.

Capitanes

D. Juan López Pérez, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, a la Inspección de Fabricación.

D. Manuel Nicolás Tomás, ascendido, de la Fábrica de Pólvoras, a la misma.

D. Sebastián Ruiz Fernández, ídem ídem.

Taller

Mayores

D. José Alvarez González, del regimiento de Costa núm. 3, al mismo.

D. Esteban San Martín Iglesias,

ascendido, del Parque de Ejército número 1, al mismo.

Capitanes

D. Juan Gómez García, del Parque de Ejército núm. 1, al mismo.

D. Jesús Bermejo López-Quintana ascendido, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, a la misma.

D. Carlos Reina Sánchez Tirado, ídem ídem.

D. Pedro Sánchez Castaño, ídem ídem.

D. Vicente Calatayud Nieves, ascendido, del Parque de Ejército número 1, al mismo.

D. José Cañizares Llerandi, ídem ídem.

D. José Pinilla Rayo, ídem ídem.

Oficinas

Mayores

D. Cándido Antón López, de este Ministerio, al mismo.

D. Antonio Casales Rodríguez, de la Inspección de Fabricación de este Ministerio, a la misma.

Capitán

D. Vicente Alfonso Albert, ascendido, del Parque divisionario núm. 3, al mismo.

Almacenes

Mayores

D. Miguel Coronado Valverde, ascendido, del Parque de Ejército número 1, al mismo.

D. Antonio Fernández Novalbos, ídem ídem.

D. José Domeque Lozano, ídem ídem.

D. Francisco Encarnado Veuegas, ídem ídem.

Capitán

D. Eugenio Trillo Gómez, ascendido, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, a la misma.

Subalternos periciales

D. Juan Sagastizábal Jiménez, del disuelto regimiento de Artillería, a caballo, al batallón Hipomóvil.

Auxiliares de Obras y Talleres

D. Manuel Liñán Vico, de la tercera Sección de la Fábrica de Pólvoras, al Parque divisionario núm. 3.

D. Nicolás Portillo Rodríguez, ídem ídem.

D. Eduardo González Lacasa, de la sexta Brigada Mixta, al Centro de Organización Permanente.

D. Juan Martínez Sandoval, procedente del disuelto Grupo mixto número 1, y agregado en la tercera Sección de la Fábrica de Pólvoras, a la 19 división.

D. Jerónimo Sánchez Sánchez, de la tercera Sección de la Fábrica de Pólvoras, a la 20 división.

D. Narciso Cantero Azpillaga, del disuelto regimiento a caballo, a la 50 Brigada Mixta.

D. Buenaventura Escobar Caba, ídem ídem.

D. Salvador López Antón, del disuelto regimiento de Artillería a caballo, al batallón Hipomóvil.

D. José García Torrego, del Gru-

po de Alumbrado, al batallón Hipomóvil.

D. Emilio Artal Padilla, reingresado, del Cuerpo de Seguridad, al Parque de Albacete.

Valencia, 28 de mayo de 1937.—
Prieto

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Artillería D. Juan García Sabater, de la Escuela Popular de Guerra núm. 1, pase destinado en concepto de ayudante de profesor a la Escuela Popular de Guerra núm. 2, incorporándose con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Artillería don Eduardo Castillo Romero y D. Juan Marcelo Carmona, sargento de la misma Arma D. Jesús Woistein Victori y cabo Ramón Pons Cardona, del regimiento de Costa núm. 4, pasen destinados al regimiento de Artillería ligera núm. 5, al que deberán incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, pase destinado a los puntos que se le señala, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros (Auxiliar de oficinas)

D. José Villalpando Turrillo, queda sin efecto destino a la Comandancia de Obras y Fortificación de la tercera división, concedido por orden circular de 22 del actual (D. O. número 124), continuando en su anterior destino de la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Tenientes

D. José Romero Andújar, de los batallones de Transporte, a las órdenes del jefe del servicio de Caminos del Ejército del Centro.

D. Lorenzo Aranda Molero, del Grupo de Alumbrado e Iluminación, al servicio de Aviación, para prestarlo en la D. E. C. A., en cumplimiento de la orden circular de 30 de abril último (D. O. núm. 108).

D. Antonio Olmo Díaz, igual que el anterior.

D. Francisco Ojeda Navarro, igual que el anterior.

D. José Marín Marín, igual que el anterior.

D. Rafael Pons Vidal, de a las órdenes del jefe del Ejército del Sur, al Grupo de Transmisiones de dicho Ejército, como confirmación al adjudicado por el referido jefe.

D. José Bergelino Guerrero, igual que el anterior.

D. Francisco Cardona Piris, ídem íd., a la 80 Brigada Mixta, como confirmación.

D. José Justo Olives, ídem íd., a la 80 Brigada Mixta, como confirmación.

D. Gumersindo Petrus Cardona, ídem íd., a la 89 Brigada Mixta, como confirmación.

Tenientes en campaña

D. Angel Pérez Frías, de a las órdenes del jefe del Ejército del Sur, a la tercera Compañía del Grupo de Zapadores de dicho Ejército, como confirmación.

D. Luis Pascual Hernández, de a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, a la Brigada A, como confirmación.

D. Francisco Selva Sáez, de a las órdenes del jefe del Ejército del frente de Teruel, a la 64 Brigada Mixta, como confirmación.

D. Emilio Manzana Escriche, ídem íd., a la 84 Brigada Mixta, como confirmación.

D. Ramón Aragonés Echague, ídem íd., a la 84 Brigada Mixta, como confirmación.

D. Inocencio Morales Rojo, ídem íd., a la 87 Brigada Mixta, como confirmación.

Sargentos

D. José Fernández Iglesias, del disuelto regimiento de Aerostación, a la Agrupación de Ingenieros de la primera división y agregado para prestar servicio al Cuartel General del cuarto Cuerpo de Ejército.

D. Bernardino Fernández Bronchalo, igual que el anterior.

D. Guillermo Sáiz Pérez, que ha cesado como alumno en la Escuela Popular de Guerra núm. 4, a la Agrupación de Ingenieros de la primera división, Cuerpo de procedencia.

D. Benedicto Blanco Luengo, igual que el anterior.

D. Luciano Díez Navamuel, igual que el anterior.

D. José Camacho Gutiérrez, igual que el anterior.

D. Manuel Serrano Alcázar, igual que el anterior.

D. Juan González Sánchez, igual que el anterior.

D. Juan Sánchez Rojas, igual que el anterior.

Valencia, 28 de mayo de 1937.—
Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de Intendencia que a continuación se relaciona, pase a cubrir los destinos que se indican, verificando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor D. Joaquín Linares Amaya, ascendido, de la Intendencia Central militar, a la misma.

Otro, D. Federico Valenciano Gayá ascendido, de la Intendencia Militar de la primera división orgánica, a la misma.

Capitán D. Ildefonso Macías Lara, de la Intendencia Central Militar, a la 79 Brigada Mixta, como habilitado, en cumplimiento del decreto de 7 del presente mes (D. O. núm. 112).

Tenientes en campaña de la Escuela Popular de Guerra de Cataluña y disponibles en la misma

A LA 94 BRIGADA MIXTA

D. Joaquín Peiró Ariza.

" Pedro Mas Sanz.

" Antonio Ros Sebastián.

A LA 95 BRIGADA MIXTA

D. Clemente Coll Moranges.

" Galo Vives Moixadors.

A LA 96 BRIGADA MIXTA

D. Antonio Estévez Castillo.

" Antonio Colom Coll.

A LA 97 BRIGADA MIXTA

D. Francisco Saúri Faxó.

" Antonio García Duart.

A LA 98 BRIGADA MIXTA

D. José Viñals Ribas.

" Pedro Vich Cerrán.

A LA 99 BRIGADA MIXTA

D. Antonio de los Santos Pérez.

" Juan Mallart Vallverdú.

A LA 100 BRIGADA MIXTA

D. Salvador Olmos Alfonso.

" Luis Francesh Manero.

A LA 101 BRIGADA MIXTA

D. Jaime Sala Pey.

" Francisco Mallart Vallverdú.

A LA 102 BRIGADA MIXTA

D. Luis Serrano Cuello.

" Miguel Moll Agustí.

A LA 103 BRIGADA MIXTA

D. Francisco Riba Rovira.

" Antonio Fotdevila Carbó.

Sargentos

D. Gabriel Pérez Vilarroya, del cuarto Grupo divisionario, a la 94 Brigada Mixta.

D. Fernando Santamaría Pallars, a la 95 Brigada Mixta.

D. José Martínez del Río, a la 96.

D. Ramiro Jul González, a la 97.

D. Antonio Leiva Poveda, ascendido, del Establecimiento Central de Intendencia, a la 98 Brigada Mixta.

D. Francisco Ballester Daball, reingresado, de mozo de Escuadra de las Escuadras de Cataluña a la 99 Brigada Mixta.

Valencia, 29 de mayo de 1937.—
Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuartel de San-

dad Militar, que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, efectuando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de mayo de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Medicina

Alférez médico provisional D. José López Raichs, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, al Hospital Militar de Barcelona.

Veterinaria

Mayor veterinario D. Manuel Uliérra Torres, ascendido, de la primera división del primer Cuerpo de Ejército del Centro, a la misma.

Otro, D. Andrés Amador Rodado, ascendido, de a las órdenes del jefe de los Servicios Veterinarios de la primera división, al mismo destino.

Otro, D. Federico López Gutiérrez, ascendido, de jefe de los Servicios Veterinarios del cuarto Cuerpo de Ejército del Centro, al mismo destino.

Alféreces veterinarios provisionales de a las órdenes del jefe de los Servicios veterinarios del Ejército

D. Alfredo Ruiz Chordá, a las órdenes del jefe del frente de Teruel.

D. Clemente Sánchez Jiménez, lo mismo que el anterior.

D. Manuel Bergaz Martín, igual que el anterior.

D. Fernando Pulido Sánchez, a las órdenes del General jefe del Ejército del Centro.

D. Manuel Vera Espada, a la 12 Brigada Mixta.

D. Cristino Menchero Isla, a la 35 Brigada Mixta.

D. Julián Sandomis Díez, a las órdenes del jefe del Ejército del Sur.

Valencia, 27 de mayo de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimiento de lo prevenido en el apartado tercero de la circular de 2 del actual (D. O. núm. 106), he tenido a bien disponer queden en la situación y destino que a cada uno se le señala, los jefes y oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Eduardo de la Puente Iglesias y termina con D. Arturo Martín-Peñato Fernández.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al servicio del Arma de Aviación

Mayor D. Eduardo de la Puente Iglesias.

Otro, D. José de la Fuente Sintas.

Capitán D. Isaac Casillas López.

Otro, D. Ramón Riera Chico.

Otro, D. Amadeo Cantabrana Galán.

Otro, D. Alfonso Sánchez Losada.

Otro, D. Jerónimo Capa Arabiotortre.

Teniente D. Alvaro Badía Martínez.

A la cuarta división orgánica

Capitán D. Jaime Monclús Torrent, de al servicio de la Generalidad de Cataluña y agregado a la 30 división del Ejército del Este, continuando en dicha agregación.

Al servicio de otros Ministerios

Ministerio de Hacienda (Carabineros)

Capitán D. Angel Climent Tormo.

Dirección General de la Deuda y Clases pasivas

Mayor D. Julián Hierro López.

Capitán D. Arturo Martín-Peñato Fernández, continúan perteneciendo a plantilla de este Ministerio-Subsecretaría del Ejército de Tierra, y prestando servicio en la Sección Militar de dicha Dirección General (circular de 13 de mayo de 1931, C. L. núm. 247, regla cuarta).

Valencia, 27 de mayo de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Juan Hernández Sanchán Hernández, pasen a cubrir los cheques y termina con D. Hilario Madestinos que en la misma se le señala, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Juan Hernández Sánchez, de la Columna de Guadix; a la Comandancia Militar de Almería.

D. Fermín Ruiz Mayoral, de este Ministerio—Madrid—, continúa en el mismo y agregado a la Intervención Civil de Guerra, Pagaduría de Milicias de la República.

D. José Maciá Grau, de la cuarta división del Ejército del Centro, a la sexta, del mismo.

D. Federico Fuste Barrientos, ascendido, de la Caja de recluta número 28, a la misma.

D. Nicolás Bellido Borraz, ascendido, de la Escuela Popular de Guerra núm. 1, a la misma.

D. Miguel Ortega Pérez, disponible forzoso en la primera división orgánica y agregado al regimiento de Artillería a caballo, a la cuarta división del Ejército del Centro.

Tenientes

D. José Freyre de Soto, de la dirección de Transportes de este Ministerio, al Estado Mayor del mismo (dirección de los Servicios de Retaguardia y Transportes).

D. Francisco Cabanas Colomer, de la Comandancia Militar de Mahón, a la Comandancia Militar de Gerona.

D. Hilario Macián Hernández, de las oficinas de Intervención de Mahón, a la Comandancia Militar de dicha plaza.

Valencia, 27 de mayo de 1937.—Prieto.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería D. Manuel Navarro Cabello, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad de la plantilla de Madrid, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando disponible forzoso en la primera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de abril de 1937.

PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: En vista del favorable informe del Gabinete de Información y Control de este Departamento, he resuelto que el capitán de Infantería D. José Manso Vaquer, en situación de disponible gubernativo en esa división, quede en la de disponible forzoso en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo informado por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio, he resuelto que los tenientes de Artillería, con destino en el regimiento a caballo, D. Francisco Rey Sánchez y D. Fernando Fernández Herrerín, pasen a la situación de disponible forzoso en la primera división, con arreglo a los preceptos del decreto de 20 de agosto de 1936 (D. O. núm. 187).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a las órdenes circulares de 24 de junio de 1928 y 30 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 251 y 738), he resuelto conceder al teniente del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros (ayudante de taller) D. Pedro Sule Díez, con destino en la Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división orgánica y Maestranza y Parque de Artillería, el premio de efectividad de 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por llevar 10 años de empleo, que empezará a percibir a partir de primero de abril próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 13 del actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 30 de abril, y con residencia en Barbastro, al teniente de Infantería D. José Alvarez Esteban, de la 23 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril último (D. O. número 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General jefe del Ejército del Centro e Interventor central de Guerra

Excmo. Sr.: Como consecuencia del escrito de esa división de 22 del actual, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el capitán de Infantería D. Francisco Jiménez Gutiérrez, disponible forzoso en esa división, y comprobándose por dicho documento que el interesado no está en condiciones de prestar servicio, he resuelto pase a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 15 del corriente, y con residencia en Barcelona, con arreglo al artículo sexto de la circular de 14 de febrero último (D. O. número 41), quedando sometido a la norma primera de la de 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el jefe, oficiales, personal del Cuerpo de Suboficiales y Auxiliar Subalterno del Ejército, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Jaime Lambarri Ortega y termina con D. Luis Gómez Rubio, lo dispuesto en los decretos de 20 de julio y 3 de octubre últimos y circular de 30 de abril próximo pasado (D. O. núms. 168, 202 y 106), he tenido a bien concederles el reingreso en el Ejército y Arma de procedencia, con el empleo que en dicha relación figura, quedando disponibles forzosos en los puntos de su residencia y agregados a los Cuerpos, Centros o Dependencias en que en la actualidad prestan servicios.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

Teniente coronel D. Jaime Lambarri Ortega, en reserva, reingresa con su empleo y antigüedad de 18 de junio de 1927.

Capitán D. Ramón Alberti Crespo, retirado, reingresa con su empleo y antigüedad de 8 de julio de 1927.

Alférez D. Juan Ferriz Calpe, retirado, reingresa con su empleo y antigüedad de 16 de octubre de 1928.

Otro, D. Ramón González Pardo, retirado, reingresa con su empleo y antigüedad 30 noviembre 1929.

Suboficial D. Alejandro Sánchez Perezagua, retirado, reingresa con su empleo y antigüedad de 1 marzo de 1927.

Sargento D. José Garriga Pato, licenciado reingresa con su empleo y antigüedad de 1 agosto 1925.

Otro, D. Francisco Quintas Alvarez, licenciado, reingresa con su empleo y antigüedad de 1 agosto 1925.

Otro, D. Angel L. Martín Ticio, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad de 1 septiembre de 1936.

Otro, D. Antonio Rivera Cortés, licenciado, reingresa con su empleo y antigüedad de 1 de noviembre 1913.

Otro primero, D. José Travieso Puch, licenciado, reingresa con su empleo y antigüedad de 25 de abril de 1932.

Sargento D. José Riera Castillo, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad de 1 de septiembre de 1936.

Otro, D. Alfonso Sanz Esquerra, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad de 1 de septiembre de 1936.

Otro, D. Leandro Martínez Pérez, licenciado, reingresa con su empleo y antigüedad de 1 de septiembre de 1936.

Otro, D. Augusto M. Ramos Cajal, licenciado, reingresa con su empleo y antigüedad de 1 de julio de 1919.

Otro, D. Luis Cuenca Giménez, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad de 1 de septiembre de 1936.

Otro, D. Francisco Linares-Rivas Laguno, licenciado, reingresa con su empleo y antigüedad de 1 de octubre de 1916.

Otro, D. Pelayo Fuertes González, licenciado, reingresa con su empleo y antigüedad de 27 de marzo de 1928.

CABALLERIA

Suboficial D. Luis Mas Ossó, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad de 1 septiembre de 1936.

Sargento D. Angel García Palomino, licenciado, reingresa con su empleo y antigüedad de 1 abril de 1923.

ARTILLERIA

Suboficial D. Francisco Torrano Pascual, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad de uno septiembre de 1936.

Sargento D. Bernardino Rueda González, licenciado, reingresa con su empleo y antigüedad de 1 noviembre de 1926.

Otro, D. Pascual Godino Tabullo, licenciado, reingresa con su empleo y antigüedad de 1 junio de 1924.

INGENIEROS

Sargento D. José Ruiz Calpena, licenciado, reingresa con su empleo y antigüedad 1 abril de 1918.

Otro, D. Antonio Córdoba Serran, retirado, reingresa con su empleo y antigüedad de 1 marzo 1921.

INTENDENCIA

Suboficial D. Guillermo Pont Geiabert, retirado, reingresa con su empleo y antigüedad de 1 agosto 1925.

Brigada D. Víctor Gay Lorente, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad de 1 de septiembre de 1936.

Sargento D. José Fornas Villanueva, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad de 1 de septiembre de 1936.

SANIDAD MILITAR

Alférez médico D. Enrique Llusía Castaño, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad de 1 de septiembre de 1936.

Suboficial D. Sebastián D. Díaz Núñez, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad de 1 de septiembre de 1936.

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

Maestro armero D. Julián Pierola Ochoa, retirado, reingresa con el empleo de subalterno pericial (asimilado a capitán), y antigüedad de 26 marzo de 1918.

Herrador de segunda D. Luis Gómez Rubio, licenciado, reingresa con el empleo de herrador-forjador y antigüedad de 1 de junio de 1925.

Valencia, 26 de mayo de 1937.— Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex teniente coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Cogollos Cogollos, en súplica de que se le conceda el reingreso en el Ejército, en atención a los servicios de carácter profesional que viene prestando, teniendo en cuenta que el interesado fué dado de baja en el Ejército por orden circular de 29 de octubre último (D. O. núm. 225), en virtud de sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso de esta plaza, que se le condenó a la pérdida de la relación del servicio, he tenido a bien tener su solicitud por sí hecha a lo que pretenía. Lo comunico a V. E. para su co-

conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

VUELTA AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería D. Juan Ruiz Garijo, en situación de disponible voluntario en esa división, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, siguiendo en el desempeño de juez de Causas de Albacete, hasta que se le adjudique destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

MARINA

SECCION DE PERSONAL

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Excmo. Sr.: Reconocido el derecho a ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada a los aspirantes aprobados en las últimas oposiciones, y que así lo declaró la orden ministerial de 8 de abril de 1936 (D. O. número 83), vengo en disponer: Que para desempeñar los destinos de su clase, se incorporen a este Ministerio, con la mayor urgencia, don Francisco J. del Arroyo y de Carlos y D. José Martín Pérez, que son los números 1 y 2 a quienes se les declaró este derecho y a los cuales se les señala el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta disposición en la *Gaceta*, para que hagan su presentación acompañando certificado de penales, de fecha posterior a ésta, así como aval político de uno de los partidos que forman el Frente Popular y cuantos documentos puedan presentar acreditativos de su adhesión al Régimen y condición antifascista.

Si en el indicado plazo de diez días, no hicieran su presentación, se entenderá que renuncian a los derechos de su ingreso en dicho Cuerpo.

Valencia, 28 de mayo de 1937.—
El subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

CUERPO DE LOS SERVICIOS TECNICO-INDUSTRIALES

Como resolución a expediente iniciado por accidente del trabajo del día segunda (apto para primer) de la Maestranza de Arsenal Mayuello Galiana Moya, destinadas como de Ingenieros del Otro, D. Base Naval Principal Capitán L. este Ministerio, de Otro D. R.

conformidad con lo propuesto por el Negociado de los Servicios Técnico-Industriales de la Sección de Personal y consulta de la Asesoría general, ha resuelto que al citado operario le sea aplicado el párrafo segundo, punto primero, del artículo 100 del Reglamento aprobado por orden ministerial de 7 de agosto de 1935 (D. O. núm. 206).

Valencia, 28 de mayo de 1937.—
El subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

MARINERIA

Se dispone que la campaña que se halla sirviendo el cabo radiotelegrafista Luis Cabot Sánchez, de la dotación del acorazado "Jaime I", se entienda rectificadas en el sentido de que ésta ha de ser servida como tal cabo radiotelegrafista con derecho a los beneficios reglamentarios, por tres años en primera campaña voluntaria a partir de 8 de octubre del pasado año, como comprendido en el artículo 21 del vigente Reglamento de Enganches y Reenganches, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengadas en sus anteriores campañas.

Valencia, 27 de mayo de 1937.—
El subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

Dada cuenta de instancia elevada por el cabo de marinería, licenciado, Juan Chouza Mandoza, este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones del Personal e Intendencia, ha resuelto se acceda a lo solicitado, concediendo al recurrente la vuelta al servicio activo, como tal cabo de marinería, con derecho a los beneficios reglamentarios en campaña, condicional por un año, a partir de la fecha de su reincorporación, como comprendido en el decreto de 7 de agosto del pasado año, debiendo pasar a prestar sus servicios a las órdenes del jefe de la Base Naval de Cartagena.

Valencia, 27 de mayo de 1937.—
El subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

Dada cuenta de instancia elevada por el cabo de marinería, licenciado, Octavio Saura Crespo, actualmente prestando sus servicios a las órdenes del jefe de la Base Naval de Cartagena, este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, ha resuelto acceder a lo solicitado, concediendo al recurrente la vuelta al servicio activo como tal cabo de marinería, con derecho a los beneficios reglamentarios en campaña condicional por un año computables, a partir de la fecha de su reincorporación, como comprendido en el decreto de 7 de agosto del pasado año, debiendo percibir los premios correspondientes a la segunda campaña voluntaria y continuar prestando sus servicios a

las órdenes del jefe de la Base Naval de Cartagena.

Valencia, 27 de mayo de 1937.—
El subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma, que al frente de cada uno de ellos se expresa, debiéndoseles descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengadas en sus anteriores o actuales campañas.

Valencia, 27 de mayo de 1937.—
El subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

RELACION QUE SE CITA

Cabos de Artillería apuntadores

Fernández Femenia (Antonio).—
"J. Luis Díez".—Tres años en tercera con carácter de permanente desde 13 de junio próximo, por serle de abono tres meses y dieciocho días, según orden ministerial de 8 de abril del pasado año.

Fernández Soto (Manuel).—"Ciscar".—Tres años en tercera con carácter permanente desde igual fecha y por el mismo motivo que el anterior.

González Villa (Juan).—"Ciscar".—Tres años en tercera con carácter de permanente desde igual fecha y por el mismo motivo que el anterior.

Mendoza Coto (Francisco).—"José Luis Díez".—Tres años en tercera con carácter de permanente desde igual fecha y por el mismo motivo que el anterior.

Cabos de marinería

Ripoll Las (José).—"Sánchez Barciztegui".—Tres años en segunda con carácter de permanente desde 29 de marzo último, por serle de abono el mismo tiempo que los anteriores.

Serón Moreno (Alfonso).—"Torpedero 21".—Tres años en tercera con carácter de permanente desde 5 de julio próximo, por serle de abono el mismo tiempo que los anteriores.

Cabo radiotelegrafistas

Coira Sanjurjo (Olegario).—"Méndez Núñez".—Tres años en segunda con carácter de permanente desde 4 de mayo actual, por serle de abono el mismo tiempo que a los anteriores y tres meses y siete días por servicios prestados en aguas del África Occidental.

Marinero de primera

Rodríguez Tobío (Juan).—"Jaime I".—Tres años en primera desde 13 de julio del pasado año, por serle de abono el mismo tiempo que a los anteriores.

Como resultado de propuesta formulada al efecto, y de conformidad con lo informado por las Secciones de Sanidad, Personal e Intendencia, este Ministerio ha resuelto promover a cabo de su especialidad, al marinero en-

serbiere Pedro Huertas Ruiz, de la dotación del submarino "C-2", con antigüedad de 20 de octubre del pasado año y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente, como comprendido en la orden ministerial de dicha fecha (DIARIO OFICIAL núm. 215).

Valencia, 27 de mayo de 1937.—
El subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

INTENDENCIA GENERAL DE LA FLOTA COMISIONES

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias como comprendidos en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), las comisiones del servicio que se reúnan, desempeñadas por el personal y lugar que se expresa, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero, artículo tercero del vigente presupuesto.

RESEÑA

Auxiliar de Oficinas y Archivos D. Pedro Angel Manzano, quince días en Valencia.

Maestre marinería Cristino López Carrasco, ocho días en Madrid.

Miliciano R. Naval Manuel Fernández, ídem ídem.

Doce marineros, ídem ídem.

Maestre marinería Manuel Fernández Gómez, ocho días en Barcelona.

Nueve marineros, ídem ídem.

Valencia, 27 de mayo de 1937.—

El subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Intendente general de la Flota.

Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, la comisión del servicio desempeñada durante veinticinco días en Barcelona por el maestre de Artillería Francisco Ballester y 20 marineros, debiendo afectar su importe al capítulo primero, artículo tercero del vigente presupuesto y sin perjuicio de la detallada comprobación que en unión de los documentos que determina el Reglamento de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), haya de verificar la oficina fiscal correspondiente.

Valencia, 27 de mayo de 1937.—
El subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Intendente General de la Flota.

Señores...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Este Ministerio, a propuesta del Negociado de los Cuerpos de la Admi-

nistración, y de conformidad con la Intendencia General de la Flota e Intervención central, ha resuelto conceder el segundo aumento de sueldo a partir de la revista de enero de 1936 al auxiliar subalterno de este Ministerio D. Claudio Uriarte Echandía.

Valencia, 27 de mayo de 1937.—
El subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Intendente General de la Flota.

Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General, ha resuelto conceder al cabo de marinería Fernando Díaz San, la Cruz del Mérito Naval, pensionada con 750 pesetas mensuales, a partir de la revista administrativa del mes de agosto de 1936, con arreglo al decreto de 22 de enero de 1936 (D. O. núm. 21), por haber permanecido embarcado en buques submarinos en tercera situación, durante más de dos años.

Valencia, 27 de mayo de 1937.—
El subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Intendente General de la Flota.

Señores...

Imprenta Provincial.—Valencia.

resuelto
gentos en
ifante

tenido
de Ca-
nas-Uto,
pasó a

LA REPOSICION

Trinidad, 6

Teléfonos 33.181 y 47.777

MADRID

Fábrica de toldos, manufacturas y objetos
DE LONA propios para Sanatorios y
Hospitales. :: Tiendas de campaña.
Encerados para camiones. :: Hamacas.
Toldillas, etc., etc. :: Presupuestos gratis.

La Luna SEGURIT

Es un cristal DE SEGURIDAD para
automóviles y, en general, para todo
vehículo de transporte público. Es de
perfecta visibilidad, endurecida para
soportar fuertes choques; flexible has-
ta adaptarse sin romperse a las defor-
maciones de la carrocería. Si se rom-
pe, lo hace en ínfimos fragmentos
inofensivos

FABRICA:

Explotación de Industrias, Comercio y Patentes

Paseo de la Castellana, 14 MADRID Telf. 51.755

Sastrería Militar

CARLOS PASCUAL

Hijo y Sucesor de V. J. Pascual

Casa fundada en 1814

Santa Isabel, 10 MADRID

Contratista de vestuario para la Guar-
dia Nacional y Carabineros desde la
creación de ambos institutos

Guarda-Alfombras y Guarda-Muebles

EDIFICIO PROPIEDAD

con todos los adelantos modernos

RODRIGUEZ HERMANOS S. A.

COMITE DE EMPRESA

Carrera San Jerónimo, 28 MADRID

Teléfono núm. 26.540



RENAULT

Produce todo el material apropiado para un servicio continuo y de resistencia

Automóviles, motores de aviación, tanques de guerra, camiones de
gasolina y de aceites pesados, tractores, ambulancias, motores de
aceites pesados, grupos electrógenos, grupos moto-bombas, etc.

Sociedad Anónima Española de Automóviles RENAULT - Madrid

Exposición

Avenida de Pí y Margall, 16

Oficinas, depósito y talleres:

Avenida de la Plaza de Toros, 7.

SUCURSAL EN BARCELONA

Córcega, 293 y 295

Como representante oficial en MADRID: Contrataciones Industriales, plaza de Santa Bárbara, 1.

Representaciones en TODAS LAS CAPITALES

VENTAS A CREDITO

de por ac-
da seg-
de la A.
Mayuello
iglesias, var
Otro, D. 1
Capitán L.
Otro D.